



Factura: 001-002-000093162



20181701002P04620

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701002P04620						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (16:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705263364	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705368031	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1705368031	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO
Natural	MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879078	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500.00					

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

5 escrituras

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA

CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA

A FAVOR DE

ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA, MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO Y CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO

CUANTIA: USD \$ 500.00

DI COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2018-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mi Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: Los señores Carlos Esteban Mancheno Alzamora, por sus propios y personales derechos, con dirección Calle B N73-49 Lote 332 Urbanización El Condado Quito, correo electrónico: cemancheno@mac.com, 0999731711; Ana Gabriela Mancheno Alzamora, por sus propios y personales derechos, con dirección Calle 3, N43-102 y Av. Al Parque / Edificio Umbrales, 2do piso / El Bosque II etapa, correo electrónico agmancheno@hotmail.com, 0988224137; Carmen Susana Mancheno Traverso, dirección Quiteño Libre E13-185 y Fernando Ayarza, correo electrónico: csmancheno@hotmail.com, 0997324230, por sus propios y personales derechos, y María Isabel Mancheno

Traverso, debidamente representada por poder especial por la señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora, por los derechos que representa, legalmente capaces para obligarse y contratar, con dirección Calle 3, N43-102 y Av. Al Parque / Edif Umbrales, 2do piso / El Bosque II etapa, correo electrónico: agmancheno@hotmail.com, 0988224137. Los tres primeros domiciliados en Quito y la cuarta domiciliada en Colombia, debidamente representada por la señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas que en copia certificada adjunto como habilitante, y dice; Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de la que conste una cesión de participaciones contenido en las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece, el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, por sus propios y personales derechos en calidad de Cedente, de estado civil divorciado y; en calidad de cesionarias las señoras ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA, CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO, por sus propios y personales derechos Y MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO, debidamente representada por la señora ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA, mediante poder especial, por los derechos que representa. Las comparecientes son ecuatorianas, mayor de edad, casadas, legalmente capaces para obligarse y contratar, domiciliadas las dos primeras en esta ciudad de Quito y la tercera en Colombia, debidamente representada con poder especial por la señora Ana Gabriela Mancheno Alzamora. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del cantón Quito, el día veinte y siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Cantón Quito, el diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.- b) La compañía realizó un cambio de denominación mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado, de fecha diecinueve de enero de dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el nueve de abril de dos mil doce, a la denominación CAMIS CIA. LTDA. c) La compañía ha realizado varios actos societarios siendo el último la cesión de participaciones mediante escritura pública ante el Notario Sexagésimo noveno, Doctor Miguel Tito Ruilova, de fecha siete de agosto de dos mil quince, debidamente inscrita el once de septiembre de dos mil quince. d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía CAMIS Cia. Ltda., en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, autorizó la cesión de quinientas participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, que el señor Ingeniero Carlos Esteban Mancheno Alzamora, posee en el capital social de la Compañía, a favor de las señoras Ana Gabriela Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.- **TERCERA: PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el socio señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, quien comparece a la celebración de este contrato debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CAMIS CIA. LTDA., reunida el día dieciocho de junio del dos mil dieciocho, declara lo siguiente: que el señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora, cede y transfiere quinientas (500) participaciones iguales, acumulativas e

indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) a favor de las señoras Ana Gabriela Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso, conforme lo indica el cuadro de integración inserto en el acta de Junta General adjunta. Todas las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí. La presente cesión se realiza por el valor nominal de ellas, cantidad que es pagada en efectivo y de contado por el cesionario al cedente, al momento de la suscripción de esta escritura. **CUARTA: ACEPTACIÓN:** Las señoras Ana Gabriela Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso, declaran que aceptan la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **QUINTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada CAMIS CIA. LTDA.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



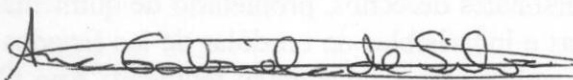
firmada por la Doctora Ana Cristina Gutiérrez, Abogada, Paola Delgado Loor, matrícula profesional signada con el número siete mil setecientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA

C.C:

170263364

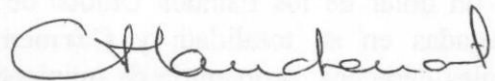
C.V:


SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA

C.C:

170536803-1

C.V:


SRA. CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO

C.C:

170587905-8

C.V:

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRADORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMIS CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2018**

En la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de junio de 2018, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Ave. La Prensa N69-221 de esta ciudad y cantón Quito, el señor Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta como lo autoriza el Estatuto Social, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de participaciones del señor Carlos Esteban Mancheno Alzamora a las señoras Ana Gabriela Mancheno Alzamora, María Isabel Mancheno Traverso, y Carmen Susana Mancheno Traverso.**

Presente y representada la totalidad del Capital, los socios aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00, bajo la Presidencia Ad Hoc del señor Carlos Ernesto Mancheno Velasco, quien procede, con la presencia de la totalidad de los socios de la Compañía, a declarar la Junta como Universal: **Carlos Esteban Mancheno Alzamora**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Ana Gabriela Mancheno Alzamora**, por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **María Isabel Mancheno Traverso**, mediante poder especial, propietario de quinientas (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y **Carmen Susana Mancheno Traverso**, por sus propios y personales derechos, propietaria de quinientas (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario de la Junta el Sr. Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Gerente General de la Compañía.

A continuación, el Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta resuelve:



Aprobar por unanimidad y autorizar que el señor Ing. Carlos Esteban Mancheno Alzamora, para que en su calidad de socio, ceda y transfiera sus participaciones sociales en la siguiente forma:

1. Carlos Esteban Mancheno Alzamora por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, cede a las señoras:

Ana Gabriela Mancheno Alzamora, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América;

María Isabel Mancheno Traverso, la cantidad de ciento sesenta y seis (166) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y

Carmen Susana Mancheno Traverso, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

El cuadro final se encontrará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	\$667.00	667
Maria Isabel Mancheno Traverso	\$666.00	666
Carmen Susana Mancheno Traverso	\$667.00	667
TOTAL	\$2,000.00	2000

Habiéndose tratado y resulto el Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se autoriza al señor Gerente General para que realice la escritura y perfeccione los actos societarios resueltos en la presente Junta.

ING. CARLOS MANCHENO VELASCO
PRESIDENTE AD-HOC

SRA. ANA GABRIELA MANCHENO A.
SOCIA

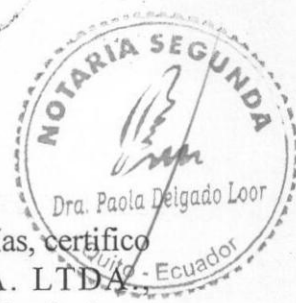
SRA. CARMEN SUSANA MANCHENO
SOCIA

SRA. MARIA ISABEL MANCHENO T.
SOCIA

REPRESENTADA POR LA SRA.
ANA GABRIELA MANCHENO A.

DESCRIPCION	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
TOTAL	\$2,000.00	2000
Carlos Manuel Mancheno Traverso	\$667.00	667
María Isabel Mancheno Traverso	\$666.00	666
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	\$667.00	667

CERTIFICACION



En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113, 118 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía CAMIS CIA. LTDA. en sesión celebrada el 18 de junio de 2018, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. Carlos Esteban Mancheno Alzamora por sus propios y personales derechos, propietario de quinientas (500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, cede a los señoras:

Ana Gabriela Mancheno Alzamora, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América;

María Isabel Mancheno Traverso, la cantidad de ciento sesenta y seis (166) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América; y

Carmen Susana Mancheno Traverso, la cantidad de ciento sesenta y siete (167) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

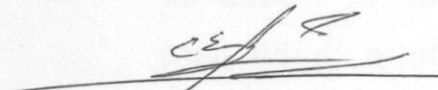
El cuadro final se encontrará integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ana Gabriela Mancheno Alzamora	\$667.00	667
Maria Isabel Mancheno Traverso	\$666.00	666
Carmen Susana Mancheno Traverso	\$667.00	667
TOTAL	\$2,000.00	2000

Las participaciones se encuentran pagadas en su totalidad de su propiedad en la compañía CAMIS CIA. LTDA.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar sus participaciones lo harán con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito D.M., 21 de junio de 2018


SR. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA
GERENTE GENERAL
CAMIS CIA. LTDA.



145

PODER ESPECIAL**OTORGADO POR:****SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO****A FAVOR DE:****SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA****CUANTIA:****INDETERMINADA****AM****DI. 5, 6,**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, Doctor **LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE**, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Cantón Quito, comparece la señora **MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO**, de estado civil casada, por sus propios derechos.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bogotá y de paso por esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de



PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, la señora **MARÍA ISABEL MANCHENO**

TRAVERSO; a quién se la podrá denominar en adelante simplemente como la **MANDANTE**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Bogotá, República de Colombia y que se encuentra de paso por esta ciudad; legalmente capaz para contratar y obligarse, quién libre y voluntariamente confiere el presente Poder Especial.

ANTECEDENTE.- UNO.- La señora María Isabel Mancheno Traverso, es socia de la compañía cuya denominación actual es **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA.**, y que posteriormente se denominará simplemente **CAMIS CÍA. LTDA.**; y, **DOS.-** La señora María Isabel Mancheno Traverso, en el futuro es probable que llegue a ser socia de las compañías **CONFECIONES BALI CÍA. LTDA.**, y **CARLEX CÍA. LTDA.** **CLÁUSULA ÚNICA: PODER**

ESPECIAL.- Con los antecedentes indicados, la señora María Isabel Mancheno Traverso, tiene a bien conferir, como en efecto confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de la señora **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA**, ecuatoriana, mayor de edad, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco tres seis ocho cero tres guión uno (170536803-1), domiciliada en la ciudad de Quito; a quien en adelante se la podrá denominar, para efectos del presente poder, simplemente como la

MANDATARIA, para que le represente, y a nombre de la MANDANTE realice únicamente lo siguiente: **Uno.-** Asista e intervenga con voz y voto en las Juntas Generales de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA., en caso de que la MANDANTE llegue a ser socia. **Dos.-** Para que acepte y reciba, a cualquier título, participaciones de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CÍA. LTDA., o CAMIS CÍA. LTDA.; así como de las compañías CONFECCIONES BALI CÍA. LTDA., y CARLEX CÍA. LTDA. **Tres.-** Suscriba y firme toda clase de instrumentos privados o públicos como actas, contratos, convenios, escrituras de cesiones de participaciones que deba celebrar la MANDANTE, y que estén relacionados con los mandatos indicados en los numerales anteriores.- Es voluntad de la MANDANTE que la MANDATARIA en ningún caso encuentre obstáculos que le impidan el ejercicio de este Poder Especial que se le confiere, pues para todo lo que pueda necesitar se le otorga amplias facultades. En fin, haga todo cuanto pudiera realizar la MANDANTE en persona y en los que se requiera la presencia y firma de la poderdante, por lo que confiere a la MANDATARIA las más amplias facultades, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El presente poder estará vigente hasta cuando sea debidamente revocado por la MANDANTE. Usted Señor

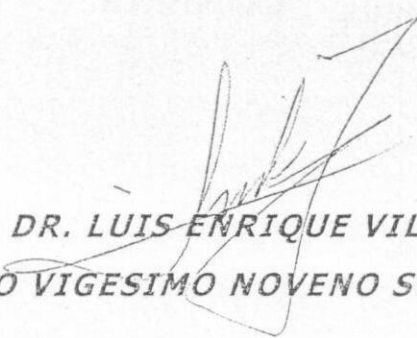
Notario, se servirá agregar las demás formalidades de
estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta
aquí la minuta la misma que se halla firmada por el

Abogada Cristina Ayala Varela, con Matrícula profesional
número diez mil ciento siete del Colegio de Abogados de
Pichincha, la misma que la compareciente acepta y ratifica
en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta
escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de
acto de todo lo cual doy fe.-

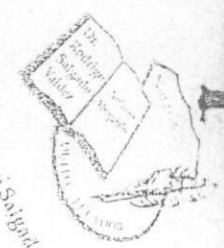
D. = 

SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO

C.C. 170587906-0


DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE

NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO


Dr. Rodrigo Salgado Velez



000931

-5-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 170587906-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO TRAVERSO
MARIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO - 1974-09-04
NACIONALIDAD - ECUATORIANA
SEXO - F
ESTADO CIVIL - Casada
CARLOS
DUPERLY SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-30

[Firma]
DIRECTOR

[Firma]
FISCAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Referendum y Consulta 7-May-2011

170587906-0 143-0112

MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL

PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO COTACOLLAO

SANCION Multa: 34,40 Costo Rep: 8 Tot USD: 42,00

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231

2654155

04/01/2012 15:05:39



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VICESIMO NOVENO SUPLENTE DE QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina



SE OTORGO ANTE EL DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA NUMERO 7 DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR: SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO, A FAVOR DE: SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000029699

20181701029001039

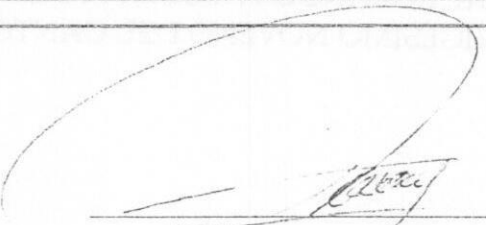
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701029001039

NOTARIO OTORGANTE:	DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (10:55)
COPIA DEL TESTIMONIO:	7
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1705879060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2012
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ANA CRISTINA GUTIERREZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0701384546

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina



RAZON: REVISADA LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL CELEBRADA, ANTE EL DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS, NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, EL SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADO POR: SRA. MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO, A FAVOR DE: SRA. ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA, NO SE ENCUENTRA NINGUNA NOTA AL MARGEN MEDIANTE LA CUAL, EL REFERIDO PODER ESPECIAL, HAYA SIDO REVOCADO. QUITO, DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000029700

20181701029001040

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701029001040

MATRIZ	
FECHA:	16 DE AGOSTO DEL 2018, (10:56)
TIPO DE RAZÓN:	DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	145

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705879060
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-01-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	145

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

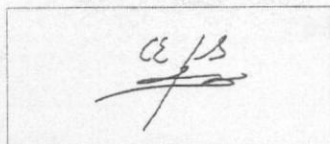
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es una COPIA DEL ORIGINAL, y que obra en... 3... hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que así lo he seguido de volver al interesado, Quito a ... 17 agosto 2018 ...

Dra. Paola Delgado Loor



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705263364

Nombres del ciudadano: MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO TEXTIL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MANCHENO CARLOS ERNESTO

Nombres de la madre: ALZAMORA RENEE

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-147-41705



189-147-41705

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Ana Gabriela de Silva

Número único de identificación: 1705368031

Nombres del ciudadano: MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: No Registra

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA BIELECKE ERNESTO

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1987

Nombres del padre: MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

Nombres de la madre: ALZAMORA PACHANO RENEE ALICIA VICTORIA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-147-41681

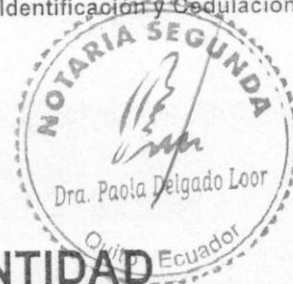


182-147-41681

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mancheno.

Número único de identificación: 1705879078

Nombres del ciudadano: MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAYAS SAENZ VICTOR GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1993

Nombres del padre: MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

Nombres de la madre: TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 16 DE DICIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-147-41720



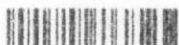
188-147-41720

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CEDULACIÓN



IDENTIFICACIÓN DE DATOS DEL CIUDADANO
Nº 170526336-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MANCHENO ALZAMORA
CARLOS ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

INGENIERO TEXTIL

E134312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO CARLOS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA RENEE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-02

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00000000



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



009
JUNTA Nº

009 - 095
NÚMERO

1705263364
CEDULA



MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
EL CONDADO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MANCHENO TRAVERSO
CARMEN SUSANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**
FECHA DE NACIMIENTO **1975-09-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**VICTOR GEOVANNY
BAYAS SAENZ**

N. **170587907-8**







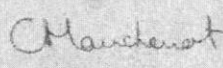
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** V4443/4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TRAVERSO YEPEZ MARIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-12-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-15

DIRECTOR GENERAL MANCHENO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
170587907-8 016-0233

MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
6 USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00010
5820071 05/08/2018 9:46:51

Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: **MANCHENO TRAVERSO**

Nombres: **CARMEN SUSANA**

CC: **1705879078**

* Tipo de discapacidad: **FÍSICA**

* Porcentaje de discapacidad: **33 %**

* Grado de discapacidad: **MODERADO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº. **170536803-1**

APellidos y Nombres
MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
Brasil
Rio de Janeiro

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
ERNESTO SILVA BIELECKE




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALZAMORA PACHANO RENE ALICIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-28

V4347V4442

000360773

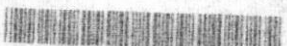
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

048 JUNTA Nº
048 - 262 NÚMERO
1705368031 CEDULA

MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTACALLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 hoja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 17 agosto de 2018

DRA. Paola Delgado Looi
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** otorgada por **CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA** a favor de **ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA Y OTRAS**, debidamente firmada y sellada en Quito, 17 de agosto del año dos mil dieciocho.

J. S.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 003-003-000063133

20181701011001847

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001847

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMBAÑA CUICHAN GEOVANNA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721487351
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04620

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701011001847

MATRIZ	
FECHA:	28 DE AGOSTO DEL 2018, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-1985
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIMBAÑA CUICHAN GEOVANNA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721487351
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701002P04620



Aida Leon

Die. Aída Leon
Die. Aída Leon
Die. Aída Leon

NOTARIO(A) SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9942-DP17-2018-MP

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARCANAL N° 2018-01-01-01

TESTIGO	
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

TESTIGO	
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

TESTIGO	
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

NOTARÍA SUPLENTE AIDA CUMANDA LEON CHILUIZA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARCANAL N° 2018-01-01-01

TESTIGO	
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

TESTIGO	
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

TESTIGO	
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA
FECHA DE FIRMA	FECHA DE FIRMA



**NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA**

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA A FAVOR DE ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA, MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO Y CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO, celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA., celebrada el veintisiete de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- En Quito, a veinte y ocho de agosto del dos mil dieciocho.-

DRA. AIDA CUMANDÁ LEÓN CHILUIZA

NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	123268
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1148
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705879060	MANCHENO TRAVERSO MARIA ISABEL	CESIONARIO
1705263364	MANCHENO ALZAMORA CARLOS ESTEBAN	CEDENTE
1705879078	MANCHENO TRAVERSO CARMEN SUSANA	CESIONARIO
1705368031	MANCHENO ALZAMORA ANA GABRIELA	CESIONARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON RATIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /17/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAMIS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SER CARLOS MANCHENO ALZAMORA TRANSFIERE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI: 167 PARTICIPACIONES A LA SRA ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA, 166 PARTICIPACIONES A LA SRA MARIA ISABEL MANCHENO TRAVERSO, Y 167 PARTICIPACIONES A LA SRA CARMEN SUSANA MANCHENO TRAVERSO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 719 TOMO 116 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/06/1985.- ADJUNTA RATIFICATORIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEGUNDA DMQ DE FECHA 06/11/2018.-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA) RESOLUCIÓN 19-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103